

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Febrero 2012.-
DECRETO ALC. N° 153/12.- nma

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 558/11, de 14 de Julio de 2011, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **KARINA ANDREA ROJAS MELIN**, desde el 18 de Julio de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011; Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 02 de Enero de 2012, por medio del cual se prorroga la contratación de la Sra. Rojas Melin, desde el 02 de Enero de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012; Carta de fecha 20 de Enero de 2011, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 31 de Enero de 2012; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

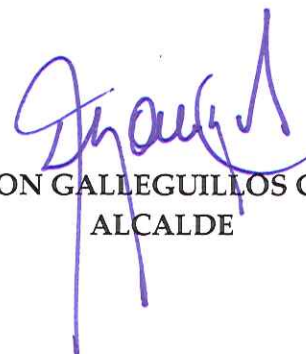
DECRETO:

- 1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **KARINA ANDREA ROJAS MELIN**, RUT 15.001.996.-6, Educadora de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 31 de Enero de 2012.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ **152.800.-** (ciento cincuenta y dos mil ochocientos pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
- 4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE


RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados ✓
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta Personal